

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en C/ Cortes de Cádiz, n.º 7, de esta ciudad.

La Unión, 28 de octubre del 2003.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

—

Lorca

12204 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del RP-2 del Plan General de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector RP2 del Plan General de Lorca, seguido bajo el número 02,12,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 24 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

12205 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector B1 del Polígono Industrial de Lorca.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector B-1 del Polígono Industrial de Lorca, seguido bajo el número 02,05,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 24 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Los Alcázares

12263 Expediente número 4-A/03 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal de 2003.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2003, el expediente número 4-A/03, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Estado de ingresos

Capítulo	Consignación		Bajas	Consignación
	anterior	Aumentos		final
a) Operaciones corrientes				
1	4.087.961,19	21.392,38		4.109.353,57
2	1.124.917,19			1.124.917,19